



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 847

TEMUCO, 01 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.06.2024; presentada por VENTAS JASA Y GF LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de TERMINO DE GIRO
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: VENTAS JASA Y GF LIMITADA
Rut	: 77.386.589-2
Dirección Particular	: [REDACTED]
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-28306
Actividad Económica	: CORDONERIA PAQUETERIA CONFECCION , VENTA DE ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 471.990
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°445 LOCAL 9, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: CARMEN GLORIA GUTIERREZ FUENTES
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 92-4
Fecha de Solicitud	: 24.06.2024
N° Solicitud	: 97
Email	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde" MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2947717